

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dicta en autos número 202/1994-A, seguidos ante el mismo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra Luminosos Luz Color, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 3, local en planta baja al fondo del portal del bloque H en Alcobendas, calle Capitán Francisco Sánchez, número 28. Tiene una superficie de 30,78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle Sandalio Zaguado; derecha, entrando, con piso 2 o local bajo izquierda; izquierda con el local número 3 bis que fue segregado de éste, y por el fondo, 4 o vivienda bajo letra B. Es una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 460, libro 405, folio 66, como finca número 14.608, siendo su inscripción 6.ª la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 6.666.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 18 de septiembre de 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1995, rigiendo también para estas subastas el

resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.584.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos número 249/1994, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa representada por el Procurador don Francisco Pomares, contra «Fermo, S. A.», en reclamación de 38.546.749 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Tierra en el término de Alcobendas y sitio titulado El Prado, de 8.495,24 metros cuadrados, que linda: Este, con tierra de herederos de don Alfonso Sánchez; sur, con el arroyo de la Vega; este, tierra de don Felipe Aguado, hasta el camino de Valdelatas o arroyo de Valgrande, y norte, en línea recta sita a 2 metros por encima del brocal, con la parcela segregada de «Manufacturas de Caucho Trosa, S. A.», lindando también al este, a todo lo largo de la fachada de 4 metros con la parcela segregada de «Manufacturas de Caucho Trosa, Sociedad Anónima», sobre esta finca existen construidas 10 edificaciones, cuyas descripciones son de ver en el escrito de demanda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 550, libro 459, folio 97, como finca número 37.550 siendo su inscripción número 19 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 487.100.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto

con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 25 de septiembre de 1995; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Bien objeto de subasta

a) Tasan la finca hipotecada en 487.100.000 pesetas.

b) Señalan como domicilio de la parte deudora, a efectos de requerimientos y notificaciones, la propia finca hipotecada sita en Alcobendas (Madrid), camino de Valdelatas, sin número, polígono industrial de Alcobendas.

Constitución de hipoteca: En garantía de la devolución del capital prestado; del pago de sus intereses por el plazo de tres años, a razón del 14 por 100 nominal anual; así como la cantidad de 12.750.000 pesetas para costas y gastos, la parte prestataria constituyó hipoteca a favor de la entidad prestamista sobre la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Tierra en término de Alcobendas y sitio titulado El Prado, de 8.495,24 metros cuadrados, que linda: Este, con tierra de herederos de don Alfonso Sánchez; sur, con el arroyo de la Vega; este, tierra de don Felipe Aguado hasta el camino de Valdelatas o arroyo de Valgrande; y norte, en línea recta sita a 2 metros por encima del brocal, con la parcela segregada de «Manufacturas de Caucho Trosa, S. A.» y también en una anchura de 4 metros con camino de Valdelatas o arroyo de Valgrande, lindando también al este, a todo lo largo de la fachada de 4 metros con la parcela segregada de «Manufacturas de Caucho Trosa, S. A.»

Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial que consta de un cuerpo central en forma rectangular de 60,40 metros por 12,20 metros, con una superficie de 736,88 metros cuadrados, orientado de oeste a este y dedicado a fábrica y almacén; otro cuerpo adosado al norte del central en forma también rectangular de 18,40 metros por 12,20 metros, con una superficie de 224,48 metros cuadrados destinado a fábrica y con otro cuerpo adosado al sur de la nave central, también rectangular, de 24 metros por 12,20 metros, con una superficie de 242,80 metros cuadrados, destinado a oficinas.

2. Nave independiente de calderas, situada al oeste de la finca, de forma cuadrada de 10,50 metros de lado, con una superficie de 110,20 metros cuadrados, destinada a calderas.

3. Nave de taller alineada con la nave de calderas y situada al sur de ésta, de forma rectangular, de 12,20 metros por 6,20 metros, con una superficie de 75,74 metros cuadrados.

Las expresadas construcciones son todas ellas de una sola planta, edificadas de hormigón y ladrillo, carpintería metálica y de madera, con las divisiones propias para sus respectivos destinos y tejados con cercha a dos aguas y cubiertas de uralita, salvo la nave de oficinas que tiene terraza de baldosín catalán.

4. Número 1 del plano. Nave de taller adosada al sur de la descrita con el número 3 en el Registro de la Propiedad y alineada con ella, de forma rectangular de 12,20 metros por 6,50 metros, con una superficie de 79,30 metros cuadrados.

5. Número 2 del plano. Nave almacén de repuestos, adosada al sur de la nave de calderas, descrita con el número 2 en el Registro de la Propiedad, y alineada con ella por la fachada este, adosado también al norte de la nave taller descrita con el número 3 en el Registro de la Propiedad y alineada con ella por las fachadas este y oeste, de forma rectangular, de 12,20 metros por 7 metros, con una superficie de 85,40 metros cuadrados.

Construidas las dos naves descritas, de una sola planta, de ladrillo y cemento, carpintería metálica y tejados con cerchas metálicas y cubiertas de uralita en diente de sierra. Estas dos naves, junto con la descrita en el número 3 del Registro de la Propiedad, forman un bloque alineado rectangular adosado al sur de la nave de calderas —número 2 del Registro—, construida de cemento y ladrillo, carpintería metálica y cerchas metálicas con tejado de uralita en diente de sierra, de 19,70 metros por 12,20 metros, de una sola planta, con una superficie de 240,34 metros cuadrados.

6. Nave número 3 del plano. Cuerpo adosado al norte de la nave central y al este del cuerpo mencionado con el número 1 del Registro de la Propiedad, de forma rectangular, de 12,20 metros por 14 metros, con una superficie de 170 metros cuadrados, destinado a fábrica, construido de estructura metálica para el alojamiento y soporte de dos torres de secado con escaleras y plataforma metálicas, cubierta de uralita a una sola agua con dos alturas de 18 metros y 14,50 metros, con pendiente del 20 por 100 y paredes laterales de uralita.

7. Número 4 del plano. Nave de almacén, adosado la norte de la nave central y al este de la estructura metálica mencionada con el número anterior y quedando alineada con ambas, de forma rectangular de 28 metros por 12,20 metros, y una superficie en planta de 341,60 metros cuadrados, con dos plantas de las mismas dimensiones, comunicadas por una escalera y un montacargas y con una altura libre en la planta baja de 4,80 metros, y en la planta alta de 2,90 metros. Construida de hormigón y ladrillo, con carpintería y cerchas metálicas y cubierta de uralita a dos aguas.

8. Número 5 del plano. Nave almacén, adosada al norte las naves mencionadas con los números 6 y 7 —números 3 y 4 del plano— y con la adosada al norte de la nave central y mencionada con el número 1 en el Registro de la Propiedad y alineada con ellas y con la nave central de forma rectangular, de 60,40 metros por 18,10 metros, con una superficie de 1.093,24 metros cuadrados, de una sola planta, construida con estructura metálica de pórticos de hormigón y ladrillo, con cubierta de uralita a dos aguas y carpintería metálica.

9. Número 6 del plano. Edificio de oficinas, independiente, construido al este de la finca y formado por dos rectángulos, uno mayor, de 11,80 metros por 18,30 metros, con una superficie de 215,94 metros cuadrados y otro menor adosado al norte del anterior, de 9 metros por 5,60 metros, con una superficie de 50,40 metros cuadrados, lo que da un total de 266,34 metros cuadrados de superficie por planta. Consta de tres plantas, una semisótano dedicada a comedor, con servicios sanitarios anejos y botiquín y otra zona dedicada a archivos y local para las instalaciones de calefacción y cuadros eléctricos. La primera planta destinada a recepción y oficinas generales, con servicios sanitarios y la segunda planta a oficina de dirección y sala de reuniones, con servicios sanitarios. Construida de hormigón y ladrillo, carpintería de madera, ventanas de aluminio y con cubierta de terraza con material de cubrición no pisable, prevista para la elevación de dos plantas más, actualmente no construidas.

10. Número 7 del plano. Caseta para transformadores eléctricos de alta tensión, construida al norte de la sala de calderas y al oeste de la nave principal e independiente de ellas, de 9,20 metros por 4,60 metros y una superficie de 42,32 metros cuadrados, con sus divisiones interiores, construida de ladrillo y cemento y cubierta de terraza con baldosín catalán.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 612, libro 532, folio 180, finca número 1.459, inscripción decimonovena.

Dado en Alcobendas a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Ignacio Atienza López.—35.597.

Don Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas. Doy fe que la anterior fotocopia concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario que en el acto tengo a la vista y para que conste expido el presente que firmo y sello en Alcobendas a 22 de mayo de 1995.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 515/1993, promovido por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, en nombre de don Eladio Ramón Rodríguez Suárez, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón Rodríguez García, natural y vecino de Corvera de Asturias, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a La Habana (Cuba) en el año 1914, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Avilés a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.184.

y 2.ª 17-6-1995

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche, al número 461/1994, y a instancias de doña Teresa Gomis Alarcón, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Gomis Mogica, natural de Crevillente (Alicante), nacido el 26 de noviembre de 1906, hijo de Joaquín y de Isabel, que falleció en combate al intervenir de manera directa en la última Guerra Civil en la zona Republicana, en calidad de Soldado, reflejándose la baja del fallecimiento en documento del Archivo de Salamanca, no encontrándose su inscripción de fallecimiento en Registro alguno.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—32.944-E.

y 2.ª 17-6-1995

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Dermit Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda o de tipo A en planta alta primera subiendo por la caja de la escalera con entrega por la fachada lateral izquierda mirando desde la calle Talayetas, de 175 metros cuadrados y como anejo inseparable de esta vivienda el trastero tercero izquierda, entrando, señalado en el plano con el número 6, situado en el sótano segundo y con acceso por la caja de escalera, situado en la fachada lateral izquierda mirando desde la calle Talayetas de 10 metros cuadrados. La vivienda y el trastero forman parte de la casa triple señalada con el número 5 de la calle Talayetas en Algorta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 65 de Algorta, folio 27 vuelto, finca número 4.218, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 27.696.062 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—36.523-3.

GIJÓN

Edicto

Por haberlo acordado así en resolución del día de la fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Manuel García Muñiz, con último domicilio y vecindad de Gijón, calle Cuba, número 112, y desaparecido en el mar el 6 de abril de 1951, promovido por su nieta paterna doña Ana García Rendueles y seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón con el número 109/1984.

Conforme dispone el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de este edicto por dos veces, con un intervalo de quince días entre ambos, a fin de que cualquier persona que tenga algún dato sobre dicha solicitud.

Dado en Gijón a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—32.786.

y 2.ª 17-5-1995

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 637/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1995, página 10848, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1995, y para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas...», debe decir: «... habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995 y para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas...».—34.605 CO.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 153/1991 seguido a instancias del «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Catalán Santamaría, en reclamación de 3.170.491 pesetas de principal más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero, Girona a 22 de mayo de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se sacan a subasta pública los bienes embargados al demandado en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1672-0000-17-153-91 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo de los bienes que se subastan, y que han estado valorados en: Finca registral número 17.268 en 6.192.000 pesetas, finca número 17.269 en 3.364.240 pesetas, finca número 17.270 en 6.606.960 pesetas y la finca número 17.271 en 3.431.200 pesetas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, requisito sin el cual no serán admitidos. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, los cuales se

depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso de que no haya ningún postor, se sacarán por segunda vez a subasta pública los bienes embargados, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja del 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco hay ningún postor se sacaran por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Notifíquese esta resolución al demandado, mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Lloret de Mar y anunciense las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y otro en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez y doña María del Roser Mata Corretger. Firmado y rubricado.

Bienes objeto de subasta

Cuatro parcelas sitas en la urbanización residencial Blanes números 52, 53, 54 y 129 de superficies 825, 420, 429 y 764 metros cuadrados, respectivamente, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca número 17.270, tomo 1.969, libro 321 de Blanes, folio 40.

Finca número 17.269, inscrita al tomo 1.969, libro 321 de Blanes, al folio 37.

Finca número 17.271, inscrita al tomo 1.969, libro 321 de Blanes, al folio 42.

Finca número 17.268, inscrita al tomo 1.969, libro 321 de Blanes, folio 34.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—36.400.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 118/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra «Multi-propiedad Canaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Parcela de terreno procedente de la distinguida con el número AH-A1, donde dicen «El Guincho», término municipal de Granadilla de Abona, de extensión superficial 13.002 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 7.507, inscrita en el tomo 1.252 del libro 78 de San Miguel.

Fincas números 6.948, 6.950, 6.952, 6.954, 6.956, 6.958, 6.960, 6.962, 6.964, 6.966, 6.968, 6.970, 6.972, 6.974, 6.976, 6.978, 6.980, 6.982, 6.984, 6.986, 6.988, 6.990 y 6.992, todas ellas al tomo 1.085 del libro 66 de San Miguel; apartamentos, de una edificación sita en el complejo de edificaciones que se denominará en su conjunto «Residencial Golf Park», que conforma la fase II, en el término municipal de San Miguel, donde dicen «El Guincho».

Finca número 5.469 al tomo 936, libro 60 de San Miguel, salón en planta sótano, sin distribución interior, destinado a plazas de aparcamiento del edificio «bloque A», del complejo de edificaciones que se denominará en su conjunto «Residencial Golf Park», que conforma la fase II, en el término

municipal de San Miguel, donde dicen «El Guincho».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el consignado a cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el número de cuenta 374000018 11895, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinando al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

Finca número 7.507: 510.400.000 pesetas.

Fincas-números 6.948, 6.950, 6.954, 6.956, 6.960, 6.962, 6.964, 6.966, 6.968, 6.970, 6.972, 6.980, 6.982, 6.984, 6.986, 6.988, 6.990: 10.560.000 pesetas cada una.

Fincas números 6.952, 6.958, 6.974, 6.976, 6.978 y 6.992: 14.080.000 pesetas cada una.

Finca número 5.469: 35.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.602-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 295/1991, a instancia de don Fermín, don Tomás y doña Isabel Lozano Escribano, representado por el Procurador don Dolores Rodríguez Martínez, contra «Prefabricados Escribano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente

la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

Instalación denominada «Compacta 2.000 Sprinta», para la fabricación de bloques y bordillos de hormigón, marca «Prensoland», con accesorios, fabricada en 1986.

Una carretilla elevadora marca «Cartepillar», serie 37-W09506.

Una grapa para movimiento de bovedillas, adaptable a cualquier tipo de grúa.

Una pinza marca «Raglet», modelo PC-20, para manejar bloques de hormigón.

Dos centrales de hormigonado, una de marca «TeKa» y otra de marca «Officime-Ceccomi», ambas con accesorios y análogas para su cometido, aunque de diferentes marcas y fabricadas en 1972.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes muebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 12 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.764.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 39/1993, por lesiones,

en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante/denunciado don Carlos Pérez Biel, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciante/denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciante/denunciado, don Carlos Pérez Biel, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—36.889-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 70/1992, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Augusto Navarro Ráez, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 10 de julio de 1995, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado, don Augusto Navarro Ráez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—36.893-E.

MOGUER

Edicto

Doña María José Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Fernando Izquierdo Beltrán, contra don Antonio Domínguez Ramos y doña Isidora Cano Pérez, ambos mayores de edad, vecinos de Palos de la Frontera, con domicilio en camino de Agua del Toro, sin número, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación y en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja

del 25 por 100 en el tipo, y en caso de quedar desierta;

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Esta subasta se celebrará conforme a las disposiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Palos de la Frontera, camino de Agua del Toro, sin número de gobierno. Consta de una sola planta, distribuida en zaguán, estar-comedor, dos dormitorios, salita, cocina, cuarto de baño, patio y salón atarazana. Su cubierta es una azotea visitable. Mide 8 metros de frente por 30 de fondo, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados, de los que 170 corresponden a la parte edificada y el resto al patio. Linda: Frente, con el camino de Agua del Toro; derecha entrando, casa de don Antonio Pérez Cumbreñas; izquierda, la de don Manuel Ramos Gómez; y fondo, la finca de que se segregó el solar de la casa que se describe de doña Carmen Viaña Roldán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 620, libro 51 de Palos de la Frontera, folio 112, finca número 3.818, inscripción segunda.

Valorada en 7.273.125 pesetas.

Dado en Moguer a 3 de abril de 1995.—La Juez, María José Santamaría Santigosa.—El Secretario.—36.747-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 22 de mayo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Meyer, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, las finca que sigue:

Tierra de erial con algunos almendros en el término de Minglanilla, paraje La Corta, de 2 hectáreas 80 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Emilio Ponce López y don Federico Martínez Martínez; este, don Julio Castillo Mora; sur, don Laureano Monteagudo Sáez, y oeste, carretera de Madrid-Valencia. Polígono 34, parcelas 104 y 108. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a hotel restaurante que ocupa una superficie de 1.006 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 874, libro 29, folio 130, finca número 3.496. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 88.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 21 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 88.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018013994 en dicho ingreso consignación, estando exenta la acreedora demandante de efectuar dicha consignación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—35.285.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1995-1.ª, se siguen autos a instancia de la Procuradora doña Marta Font Jaume, en nombre y representación de doña Jerónima Catany Clar, de expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Catany Clar, natural de Lluchmajor (Baleares), vecina de Argentina, nacida el día 1 de octubre de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en Lluchmajor (Baleares) en el año 1952, a la edad de treinta y cinco años, en estado de soltera y sin descendientes, no teniendo noticias de la misma desde hace treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—33.260.

y 2.ª 17-6-1995

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre de 1995, 9 de octubre de 1995 y 8 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00339/1994-C, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alejandro Ardanaz Nicolay y doña Victoria Enma Reguera Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya reseñada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Berriain, Cendea de Galar-Navarra, vivienda letra A del piso segundo de la casa número 4 de la calle San Francisco Javier, poblado de Potasas de Navarra, en jurisdicción de Berriain, Ayuntamiento de la Cendea de Galar, con una superficie construida de 85 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.137, folio 112, finca 10.278. Valorada, a efectos de subasta, en 6.716.211 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.599.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 576/1990, a instancia del Procurador señor López Rodríguez, en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don José María Suárez Morán y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25

por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0576/90, o cheque conformado a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta; y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá, a su vez, de notificación a los demandados, en cuanto al señalamiento de las subastas, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12, chalet en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de la Iglesia, barrio La Calzada, de 95 metros cuadrados por planta, aproximadamente, que se compone de planta baja, destinada a garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, en la que se encuentra el distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Le corresponde el uso y disfrute en forma exclusiva de una parcela de terreno a su alrededor de 343 metros cuadrados.

Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca número 10.991, libro 104, tomo 2.122, folio 204.

Valor pericial: 20.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—35.681-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/94, promovido por el Procurador don José Angel Saris Serradell, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Dora Beceiro Vallester, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio, a las nueve horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.363.120 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose, en su

caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.363.120 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 de la manzana M-3, de la urbanización Vizcondado de Cabanyes, del término municipal de Calonge. Compuesta de una sola planta, con una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene además una terraza de 8 metros 77 decímetros cuadrados. Todo ello se encuentra edificado sobre un solar de 804 metros 5 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda, en junto: Al norte, con la parcela número 4; al sur, con la parcela número 2, y al este y oeste, con calles de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.726, libro 285 de Calonge, folio 60, finca número 14.790, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—37.162.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 56/1995, a instancia del Banco Español de Crédito, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Francisco Boada Ros, sobre reclamación de 25.539.908 pesetas de principal, y parte de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que al final se dirán propiedad de don Francisco Boada Ros. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 21 de julio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 21 de septiembre; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.816.260 pesetas para la finca número 210 y 6.823.740 pesetas en cuanto a la finca número 113.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber interesado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno, situado en el término de Pallaresos, partida Clotes, actualmente calle Nou. Cabida 12 metros de ancho por 37 metros 50 decímetros de fondo, 450 metros cuadrados. Contiene casa, con frente a dicha calle, número 42, compuesta de bajos, un piso y desván, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 516, libro 6, folio 148, finca número 210.

2. Urbana. Casa, en estado ruinoso, en Pallaresos, calle Nou, número 11, compuesta de planta baja, destinada a almacén y desván. Cabida 154 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, con don José Bofarull; a la izquierda, con don Francisco Alegret, y a la espalda, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 128, libro 2, folio 215, finca número 113.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—35.944-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Doy fe que en los autos de ausencia legal 28/95 se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Señor López Poyatos.

En Torremolinos a 23 de mayo de 1995.

Por turnado el anterior escrito de la Procuradora doña Francisca Mediana Gómez, regístrese en el libro de la jurisdicción voluntaria. Se tiene por comparecido al referido Procurador en nombre y representación de don Cristóbal Reyes Pérez y doña María Josefa Rosado Pérez, lo cual acredita mediante fotocopia de escritura de poder, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto en la ley. Se tiene por proveído expediente para la declaración legal de ausencia de don Antonio Rosado Pérez, y con intervención del Ministerio Fiscal, a quien se notificará la presente, con traslado de copia del escrito presentado y de los documentos que lo acompañan, publíquense edictos sobre la incoación del expediente en el diario "El Mundo", en el "Boletín Oficial del Estado" y en Radio Nacional con intervalos de quince días, cuyos edictos, con los escritos oportunos, se entregarán al promotor del expediente para que cuide de su curso y gestión y verificado, se acordará sobre las informaciones testificales ofrecidas y cuantas demás diligencias solicitara el Ministerio Fiscal y fuesen procedentes para la averiguación del paradero del desaparecido.

Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe.—Conforme: El Juez.—El Secretario.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que sello y firmo en Torremolinos a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—36.847.

1.ª 17-6-1995

VILLARCAYO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido bajo el número 499/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don Julio Villamor Cantera, don Julio Villamor Angulo y doña María Angeles Cantera Ayala, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Rústica en San Martín de Losa, al sitio de Valdeca, de 18 áreas. Tomo 1.354, folio 245, finca registral 4.520. Tasada en 115.876 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Sovillota, de 36 áreas 6 centiáreas. Tomo 1.331, folio 175, finca número 4.599. Tasada en 232.138 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sovillota, de 4 312 metros cuadrados. Folio 176, finca registral 4.600. Tasada en 277.587 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Tras la Rueda. Folio 177, finca 4.601. Tasada en 32.188 pesetas.

Rústica secano, en Villacián, al sitio de El Calero, de 15 áreas. Finca 4.603, folio 179. Tasada en 96.563 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sonsantiago, de 12 áreas. Folio 181, finca 4.605. Tasada en 77.251 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Villodas, de

16 áreas. Folio 182, finca 4.606. Tasada en 103.001 pesetas.

Rústica, secano, número 1.487 de concentración de Villalba, al sitio de Zoño. Tomo 1.716, libro 33, finca 4.803. Tasada en 2.921.360 pesetas.

Rústica, secano, número 824 de concentración parcelaria, al sitio de Trasarribas. Tomo 1.716, folio 39, finca 4.809. Tasada en 678.518 pesetas.

Urbana, casa en San Martín de Losa, con sus adheridos de era y cabaña, de 302 metros cuadrados. Tomo 1.716, folio 61, finca número 4.831. Tasada en 583.950 pesetas.

Rústica en San Martín de Losa, al sitio de Sendero de Villacián, excluida de concentración, de 12 áreas. Tomo 1.716, folio 63, finca número 4.833. Tasada en 77.251 pesetas.

Rústica heredada en San Martín de Losa, al sitio de Herrán de Sorribero, excluida de concentración de 12 áreas. Tomo 1.716, folio 65, finca 4.835. Tasada en 77.251 pesetas.

Rústica terreno en San Martín de Losa, al sitio de «Puente Grande», de 36 áreas. Tomo 1.716, libro 112, finca 4.882. Tasada en 231.752 pesetas.

Rústica, terreno de huerta en San Martín de Losa, al sitio de El Palacio, de 18 áreas. Folio 140, finca 4.907. Tasada en 115.876 pesetas.

Rústica, terreno erial, excluido de concentración parcelaria en San Martín de Losa, al sitio de Las Matas, de 15 áreas. Finca registral 4.908, folio 141. Tasada en 10.519 pesetas.

Rústica, erial, excluido de concentración en San Martín de Losa, al sitio de Las Matas, de 21 áreas. Finca número 4.909, folio 142. Tasada en 14.726 pesetas.

Rústica, erial, excluida de concentración en el sitio de Quintana, de 12 áreas. Tomo 1.716, folio 145, finca 4.912. Tasada en 8.415 pesetas.

Urbana, casa en San Martín de Losa señalada con el número 33 con sus adheridos de cabaña, horno, era de trillar y herrán. Tomo 1.854, folio 31, finca 5.024. Tasada en 11.556.850 pesetas.

Rústica, secano 705, del plano general de la concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Sonabres. Tomo 1.919, libro 34, folio 107, finca número 5.743. Tasada en 2.918.785 pesetas.

Rústica secano, número 717 del plano general de concentración parcelaria de Junta de San Martín de Losa, al sitio de Zagamilano. Tomo 1.919, folio 108, libro 34. Finca 5.744. Tasada en 1.828.264 pesetas.

Rústica, terreno en San Martín de Losa, excluido de concentración parcelaria, al sitio de El Vadillo o Cementerio, número 28 del polígono 5, de 7 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.919, libro 34, folio 188, finca 5.824. Tasada en 50.857 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 625-B del plano de la zona de concentración parcelaria de Junta de San Martín de Losa, al sitio de Casarejos. Tomo 1.919, folio 193, libro 34, finca 5.829. Tasada en 4.550.060 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 608-A del plano general de C. P. de la Junta de San Martín de Losa. Tomo 1.919, folio 194, libro 34, finca 5.830. Tasada en 5.277.503 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 595-B del plano general de C. P. de la zona de la Junta de

San Martín de Losa, al sitio de Los Mochos. Tomo 1.919, folio 197, libro 34, finca 5.833. Tasada en 4.385.259 pesetas.

Rústica, finca número 620 del plano general de C. P. de la zona de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de «Andrines». Tomo 1.919, libro 34, folio 198, finca 5.834. Tasada en 3.830.342 pesetas.

Urbana, número 5, vivienda centro desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada de viviendas, sita en Miranda de Ebro. Tasada en 10.645.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 20 de julio de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el arriba referenciado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo a 8 de junio de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—38.744.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1992, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Eduar-

do Mon Eijo y doña Dolores Pérez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y día 21 de julio, a las diez horas del presente año, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 63.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no fuesen hallados conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de publicación en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, que si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Motora de pesca denominada «Cristo de Candás», de casco de acero y siguientes características: Dimensiones: Eslora, 24,50 metros; manga, 6,60 metros; puntal, 3,60 metros, a proa, 2,12 metros; tonelaje total, 143; neto, 64,71; desplazamiento en máxima carga, 236,5 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Santander en el libro 18, folio 106, hoja 543, y en la Comandancia Militar de Marina de Santander al folio 2366 de la lista tercera.

La hipoteca del buque se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a cuanto mencionan y autorizan los artículos séptimo y octavo de la Ley de Hipoteca Naval.

Dado en Viveiro a 9 de junio de 1995.—38.730.